

RECTIFICACIÓN ANUNCIO

De conformidad con la Base 4 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la rectificación a la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2023/02929 de 29 de noviembre, de Concejalía Delegada Personal y Desarrollo Local:

DECRETO 2023/02929

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022 (punto 2), se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, encuadrado en el Subgrupo AP, correspondientes a las Ofertas de empleo público de los años 2020 a 2022 que, en ejecución de las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, deban proveerse por el sistema concurso de méritos.

Resultando que, la adaptación de las ofertas de empleo público referidas a la Ley 20/2021 se ha llevado a cabo por acuerdo de la Junta de Gobierno local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 27 de mayo y mediante Decreto de Alcaldía 2022/01067, el día 25 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 el día 31 de mayo, por el procedimiento de concurso de méritos. (Expediente 2023 12 23000091).

Las plazas corresponden al proceso de estabilización establecido en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por lo que el procedimiento de selección será el de concurso de méritos, con las especificaciones contenidas en dicha norma.

Advertido error material en el listado definitivo de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, de personal laboral fijo, mediante concurso de méritos, que se publicó mediante Anuncio en el Portal de Transparencia con fecha 27 de octubre de 2023, se expone que D^a Milagros Cáceres González, D^a Olga María Carbonell Montalvo, D^a Julia Castro Moreno, D^a Iris Gálvez Lechuga, D^a Nadine Ponte, D^a Noelia Quintana Peregrina y D^a Georgina Román Fuentes han sido incluidas y así figura en el correspondiente listado definitivo, cuando resulta que según los datos que constan en el área de Personal, Formación y Empleo, no cumplen con el requisito exigido en la base dos de la convocatoria de acreditar el "certificado de profesionalidad de atención Sociosanitaria a personas en el domicilio", por lo que, procede la exclusión de oficio de dichas aspirantes y retrotraer el procedimiento a una nueva publicación aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, sin alterar el acuerdo inicial realizado, ni la necesidad de reabrir un nuevo plazo de subsanación para los otros aspirantes.



FIRMANTE - FECHA



Visto informe con propuesta de resolución, de fecha 28 de noviembre de 2023, que emite la Técnico de Administración General, obrante en el expediente (2023 12 23000091).

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Personal y Desarrollo Local por Decreto 2023/01577, de 19 de junio, de la Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. - Rectificar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gábias, en el sentido que se indica a continuación:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Amezcuca Fernández	María Carmen	xxx9648xx
2	Carretero Lozano	Julia	xxx6581xx
3	Fernández Cruces	María Dolores	xxx6998xx
4	López Polo	María José	xxx6077xx
5	Martín Martín	María del Carmen	xxx2973xx
6	Martínez Tornel	María del Carmen	xxx9538xx
7	Moreno del Castillo	Josefa María	xxx1271xx
8	Muñoz Baena	María de las Nieves	xxx2910xx
9	Palacios Bravo	Ana María	xxx2067xx
10	Polo Polo	María Nieves	xxx3458xx
11	Rodelas Reyes	Encarnación	xxx6358xx
12	Serrano Polo	María Cyndel	xxx7169xx



EXCLUIDOS

- Cáceres González, Milagros DNI xxx8279xx: No acredita estar en posesión del certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio.
- Carbonell Montalvo, Olga María, DNI xxx1820xx: No acredita estar en posesión del certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio.
- Castro Moreno, Julia DNI xxx3000xx: No acredita estar en posesión del certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio.
- Cuadros Ruíz, Sonia DNI xxx8578xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.
- Gálvez Lechuga, Iris DNI xxx7057xx: No acredita estar en posesión del certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio.
- Maldonado Rodríguez, Presentación DNI xxx6617xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.
- Méndez Rodríguez, Patricia DNI xxx7818xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.
- Ponte, Nadine DNI xxx1878xx: No acredita estar en posesión del certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio.
- Quintana Peregrina, Noelia DNI xxx7614xx: No acredita estar en posesión del certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio.
- Román Fuentes, Georgina DNI xxx1024xx: No acredita estar en posesión del certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio.
- Rubio Perianes, Yohana DNI xxx3946xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.



FIRMANTE - FECHA



SEGUNDO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portaltransparencia/procesos-selectivosprovisiondefinitiva/>

TERCERO. - Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente
EL CONCEJAL DELEGADO (Decreto 2023/01577)
Mariano Delgado Beltrán**



FIRMANTE - FECHA

MARIANO DELGADO BELTRÁN-Concejal de Personal y Desarrollo Local - 11/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2023 12:18:37

EXPEDIENTE :: 202312
23000091
Fecha: 08/02/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

